

CIRCULAR

1700- 2022- 409

Ibagué, 31 de agosto de 2022

PARA: RECTORES DE INST EDUC OFICIALES

ASUNTO: ASIGNACION DE CUPO A ESTUDIANTES QUE TENGAN HERMANOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

Reciban un cordial saludo de la administración "Ibagué Vibra" y la Secretaría de Educación Municipal. En virtud a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución No.0781 del 20 de Abril de 2022 "Por medio de la cual se organiza el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en el municipio de Ibagué para el año 2023", la Secretaría de Educación ha diseñado un aplicativo <https://hermandad.sicorwebv2.com/registrar> que contiene la información necesaria para la asignación de cupo escolar a los hermanos(as) de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran matriculados actualmente en las instituciones educativas oficiales, el cual deberá ser comunicado a los padres de familia interesados en acceder a un cupo escolar para la vigencia 2023, el aplicativo debe de estar completamente diligenciado, adjuntando copia del registro civil de los estudiantes, tanto del que actualmente se encuentra matriculado como aquel que aspira a ingresar y el padre de familia.

Se aclara que para los grados de la básica primaria, secundaria y media se deben recibir solo los formatos de estudiantes que aspiren a cupo en grados en donde exista disponibilidad. Si la Institución Educativa recibe formatos en donde se solicite cupo en grados donde no hay disponibilidad se debe devolver la documentación al padre de familia para que acceda a cupo en otra institución educativa.

Se recuerda que los hermanos(as) tienen prioridad en el momento de la asignación de cupos escolares por lo cual deben ser los primeros a quienes se les asigne cupo educativo. Se solicita comedidamente que los formatos de solicitud de cupo para hermanos(as) y sus documentos soporte (copia de los registros civiles) de los estudiantes que aspiran a ingresar al grado Transición sean diligenciados en el aplicativo antes del 20 de septiembre de 2022. CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBE VERIFICAR QUE



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA INGRESAR A GRADO TRANSICIÓN, LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBEN CUMPLIR CINCO (5) AÑOS DE EDAD ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2023.

Los formatos de solicitud de cupo en grados de la Básica Primaria, Secundaria y Media se recibirán hasta el 27 de Septiembre de 2022. Lo anterior con el fin de garantizar la priorización en la asignación de cupo a estos menores antes de que sea habilitada la página de inscripciones en línea a la comunidad en general.

Agradecemos de antemano su cumplimiento y tener en cuenta que es obligatoria para todas las Instituciones Educativas.

Cordial Saludo,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Mario Fernando Oviedo Ovalle/ Profesional Especializado
Reviso: Jhoana Paola Vidales Ávila – Directora Grupo de Cobertura Educativa



CAM Parque Galarza
Cr 2 17-18 Piso 2
Código Postal 730006
Teléfono: 2611182 Ext: 202
Correo: educacion@ibague.gov.co



www.ibagué.gov.co